



**COLEGIO VILLA ELISA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

**CONVOCATORIA**  
**PMC-RC-VILLA ELISA- IED-10-2023**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGRAMACION Y DISEÑO DE LA AGENDA Y  
EL MANUAL DE CONVIVENCIA 2023 – 2024, EMPASTE DE LIBROS DE  
PAGADURIA Y SECRETARIA ACADEMICA**

**Mayo 15 DE 2023**



# **COLEGIO VILLA ELISA**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo Ley 715 de 2015, concede la facultad a los ORDENADORES DEL GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FES, creados en los Colegios Distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo del Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

#### **1. JUSTIFICACION:**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015, la Institución dando aplicación al principio de transparencia y publicidad se requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

##### **1.1. JUSTIFICACION JURIDICA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, y las establecidas en el acuerdo No 7 de Julio 9 de 2019 por el cual se adopta el Manual de Actos y Contratos de la institución y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta invitación pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento del Consejo Directivo para el Régimen Especial de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 20 smmlv.

#### **2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

El Colegio VILLA ELISA (IED) requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGRAMACION Y DISEÑO DE LA AGENDA Y EL MANUAL DE CONVIVENCIA 2023 - 2024, EMPASTE DE LIBROS DE PAGADURIA Y**



# COLEGIO VILLA ELISA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

**SECRETARIA ACADEMICA** con el fin de contribuir al normal funcionamiento de la institución. Solicitud efectuada por el Área de Rectoría.

Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 1, 2 y 4 que modifican el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, y, que adicionalmente, se encuentren a paz y salvo en aportes a la seguridad integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

### 2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Colegio VILLA ELISA IED, requiere emprender actuaciones inmediatas y expeditas que permitan contar con el servicio del objeto a contratar contratar el servicio de Diagramación y diseño de la agenda y el manual de convivencia 2023 – 2024, empaste de libros de Pagaduría y secretaria académica, así mismo cumplir con parámetros de la normatividad, y todo esto será posible acudiendo a mecanismos de contratación teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Edición, diseño y publicación en entorno digital de la agenda escolar, que contiene el manual de convivencia y sistema de evaluación institucional y la respectiva radicación del diseño de la agenda en la imprenta distrital.

Seleccionar en igualdad de oportunidad a quienes presenten la mejor oferta para celebrar contrato para la edición, diseño y publicación en entorno digital de la agenda escolar, que contiene el manual de convivencia y sistema de evaluación institucional. Adicionalmente el contratista debe realizar la respectiva radicación del diseño de la agenda en la imprenta distrital EL trabajo de diseño, edición y publicación de la agenda escolar y especialmente lo concerniente a manual de convivencia y sistema de evaluación debe tener: hipervínculo para descargar desde página Web o subir a Hosting

Empaste de 20 libro en tapa duro cocidos forrados en cuero color azul según modelo entregado por la IED, con texto estampado color dorado según necesidades de la IED



# COLEGIO VILLA ELISA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

### PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado, es de: **\$ 2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA. Se evaluará el valor por fotocopias incluido el IVA.

### FACTORES DE SELECCIÓN

Item	Factor de selección	Puntaje
1	MENOR PRECIO POR FOTOCOPIA	100
3	TOTAL	100

### CALENDARIO DEL LLAMADO A OFERTA

ETAPAS DEL PROCESO	Fecha Inicio Fecha Fin	LUGAR
Estudios previos y Convocatoria Publica	15/05/2023	Pagina WEB del colegio Villa Elisa
Observaciones, preguntas (oferentes) y respuestas por parte de la entidad Únicamente	16/05/2023 8:00 am / 9:00 am	gcardenasr@educacionbogota.edu.co
Recibo de propuestas	17/05/2023 de 7:30 a.m., a 9:00 a.m	Oficina de pagaduría colegio VILLA ELISA IED Calle 132 c No 92 a 71
Estudio y evaluación de propuestas	17/05/2023 10:00 a.m	En el portal único de contratación estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP I
Observaciones a la evaluación Únicamente	18/05/2023 8:00 am / 9:00 am	gcardenasr@educacionbogota.edu.co
Respuesta a las observaciones	18/05/2023	En el portal único de contratación estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP I
Adjudicación y aceptación de la oferta	19/05/2023	En el portal único de contratación estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP I
Firma de Contrato	23/05/2023	Oficina de pagaduría



# COLEGIO VILLA ELISA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

*Las preguntas, observaciones a la invitación y la evaluación se tendrán en cuenta únicamente las que lleguen en los horarios establecidos para tal fin, las que lleguen por fuera del horario **NO** se tendrán en cuenta*

### **PRESUPUESTO OFICIAL**

De conformidad con lo anterior el presupuesto oficial estimado para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto **ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGRAMACION Y DISEÑO DE LA AGENDA Y EL MANUAL DE CONVIVENCIA 2023 – 2024, EMPASTE DE LIBROS DE PAGADURIA Y SECRETARIA ACADEMICA DEL COLEGIO VILLA ELISA IED** es de \$ **2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13 expedido el día 15 de mayo de 2023 por valor de **2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** del rubro 312020405 Agenda y Manuela de Convivencia.

### **FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará contra recibido a satisfacción después de prestado el servicio, mediante transferencia electrónica por la totalidad del servicio, previa presentación de los siguientes documentos: a) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. b) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato c) Factura(s) o documento equivalente d) Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Descuentos: El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el **COLEGIO VILLA ELISA IED** efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

## **CAPITULO 2**

### **ESTUDIO Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

#### **2.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS:**



Se verificará el cumplimiento de aspectos jurídicos, financieros, condiciones técnicas y económicas y éstos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones.

Esta verificación no da lugar a puntaje, pero dará lugar a que la propuesta sea admitida o no admitida para su calificación posterior.

El COLEGIO VILLA ELISA IED, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta estime más favorable a sus intereses y esté ajustada a los aspectos sustanciales de los pliegos de condiciones y obtenga el más alto puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y conforme a los criterios que se establecen a continuación.

El factor de selección es el menor precio. El orden de las ofertas se establece por la proximidad de las ofertas a la oferta de menor precio. En caso de empate, se seleccionará la oferta que se halla registrado primero según registro de la planilla de radicación.

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**

El objeto que se va contratar se enmarca en lo establecido en el Decreto Nacional No 1082 de 2015, en Disposiciones Especiales TÍTULO I Modalidades de selección. CAPÍTULO V Mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes,



obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

1.5 meses contados a partir de la legalización del contrato

### **2.1.3. PROPUESTA ECONOMICA.**

**100 Puntos**

La Institución verificará este aspecto en el FORMATO 1- Carta de Presentación de la Propuesta, verificando que se ajuste a los requerimientos de la Institución y al Presupuesto Oficial Estimado.

En caso de existir una sola propuesta hábil, La Institución asignará el máximo puntaje a aquellos factores y subfactores que requieran comparaciones con los de otras propuestas pero que por la ausencia de éstas no sea posible realizarlas, siempre que se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

### **3.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:**



EN EL CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, la Institución utilizará el procedimiento establecido en el manual de actos y contratos aprobado por el consejo directivo de la IED.

### **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

- a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)
- b) Libreta Militar (si es varón menor de 50 años Persona Natural)
- c) Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
- d) Oferta económica con valores unitarios. Identificando el IVA si a ello hubiere lugar. Anexo 2
- e) Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada para desarrollar el objeto del contrato actualizada.
- f) Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian.
- g) Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- h) Planillas de aportes sociales o Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes sociales realizados durante los últimos 3 meses.
- i) Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
- j) Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
- k) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).





# **COLEGIO VILLA ELISA**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

- l) Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal.
- m) RNMC (Registro Nacional de Medidas Cautelares)
- n) Certificaciones de experiencia e idoneidad relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, expedidas por el contratante. Mínimo tres (3) certificaciones en prestación de servicios relacionados al objeto de esta convocatoria.
- o) Certificación bancaria.
- p) Consulta en el sistema de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. LEY 1918 DEL 2018.

### **CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley
- b) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia
- c) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte del Colegio VILLA ELISA IED. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- d) Cuando no allegue la información solicitada por el Colegio VILLA ELISA IED con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- e) Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior al valor del presupuesto oficial
- f) Cuando le sobrevengan al proponente, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- g) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas presentadas han sido hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- h) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.



**COLEGIO VILLA ELISA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAN ENRIQUE BARRAZA BURGOS

**Rector ( E )**

**ANEXO No 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**



**COLEGIO VILLA ELISA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

Bogotá, D. C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Señores  
**COLEGIO VILLA ELISA IED**  
Ciudad

**REF: LLAMADO A OFERTAS xxxxxxxxxxxxxxxx**

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso de **Selección RÉGIMEN ESPECIAL MÍNIMA CUANTÍA No. INICIALES COLEGIO-RE-PMINCU-0XX-2023**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del **CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** en desarrollo de la mencionada Invitación pública.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

- 1.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- 2.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- 3.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- 4.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado la Página del Portal Único de Contratación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
- 5.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas, para celebrar contratos con la Entidad.
6. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta días (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación Pública.
- 7.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- 8.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato.
- 9.- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ (\_\_) folios, debidamente numerados.
10. Que el valor total de la propuesta es de \$ \_\_\_\_\_
- 11.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:



**COLEGIO VILLA ELISA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

BANCO \_\_\_\_\_  
SUCURSAL \_\_\_\_\_  
TIPO CUENTA \_\_\_\_\_  
No. CUENTA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA CUENTA \_\_\_\_\_  
NIT No. \_\_\_\_\_

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**

C. C. No \_\_\_\_\_